



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Nº 7 de Sevilla

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240006349. Órgano origen: Juzgado de Instrucción Nº 7 de Sevilla Asunto origen: LEI 38/2024

Tipo y número de procedimiento: Ejecutoria Penal / Expediente de ejecución 155/2024.

Negociado: B

Sobre: Delitos sin especificar

Atestado nº:

De:

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: JUAN ALBERTO HIDALGO SANTANA

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en la presente ejecutoria num. 155/24-B se ha dictado con fecha 02/09/2025 resolución que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

AUTO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la presente causa JUAN ALBERTO HIDALGO SANTANA, ha sido condenado/a a la pena de 22 DIAS DE MULTA con cuota diaria de 6 euros.

Segundo.- No ha recaído condena al pago de responsabilidad civil.

Tercero.- Se ha oído al Ministerio Fiscal sobre la suspensión de la ejecución de la pena de privación de libertad, con el resultado que obra en autos.

PARTE DISPOSITIVA



Código:	OSEQRSVZLABKA9MCVMLT4R85RUD9MX	Fecha	16/10/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



Es copia auténtica de documento electrónico





1.- Se suspende por el plazo de tres meses la ejecución de la pena de 22 DIAS DE MULTA con cuota diaria de 6 euros impuesta al/a la penado/a JUAN ALBERTO HIDALGO SANTANA.

Quedan subsistentes los demás pronunciamientos de la sentencia condenatoria.

2.- La suspensión queda condicionada a que JUAN ALBERTO HIDALGO SANTANA no vuelva a delinquir en el plazo indicado. De no cumplirse esta condición podrá revocarse la suspensión acordada, en cuyo caso deberá cumplirse la pena impuesta (artículo 86 del CP).

3.- Notifíquese esta resolución a las partes personadas y personalmente al penado.

4.- Comuníquese esta resolución al SIRAJ.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta resolución cabe interponer recurso de REFORMA, ante este órgano judicial, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así mismo, cabe interponer recurso de APELACIÓN, bien directamente en el plazo de cinco días desde su notificación, bien subsidiariamente junto con el de reforma para el caso de que este último no fuera estimado.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá la eficacia de este auto.

Lo acuerda y firma S. S. Doy fe.

JUEZA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: JUAN ALBERTO HIDALGO SANTANA, DNI 29623384M

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.



Código:	OSEQRSVZLABKA9MCVMLT4R85RUD9MX	Fecha	16/10/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA	Página	2/3
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Es copia auténtica de documento electrónico



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Para su publicación en el boletín oficial de la provincia, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Es copia auténtica de documento electrónico



Código:	OSEQRSVZLABKA9MCVMLT4R85RUD9MX	Fecha	16/10/2025	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	

